



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL MAGALLANES**

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.11 N° 3621/2017
MAT.: DZS_Autoriza valorización PAS de Enelsa Mireya Torres Alvarado
TEMUCO, 05/12/2017

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08/01/2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13/10/2014, Res. Exenta 8A/N° 53 de fecha 11/01/2017, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 4A/N° 2831 del 10/07/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de la Jefa de Sucursal Puerto Natales en relación al PAS N° 23614584, correspondiente a la hospitalización de Enelsa Mireya Torres Alvarado, , emitido por Clínica Magallanes SpA; RUT: 96.567-920-0, enviado para revisión por presentar más de dos intervenciones, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.

2.- La revisión de los antecedentes por el Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones, ha podido determinar que no existen objeciones para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

3.- Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESOLUCIÓN:

1.- Autorizar a la jefa de la Sucursal Puerto Natales, para valorizar el PAS N° 23614584, correspondiente a la hospitalización de Enelsa Mireya Torres Alvarado, , en Clínica Magallanes, el día 12 de octubre de 2017, de acuerdo a las condiciones solicitadas por la entidad.

"Por orden de la Sra. Directora"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / ACA / sfl

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL FONASA PUERTO NATALES
CLÍNICA MAGALLANES. AVENIDA BULNES N° 01448. PUNTA ARENAS
SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DZS
OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART.7 LETRA G. LEY N° 20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

